

RESOLUCIÓN 562
(5 DIC 2016)

Por la cual se declara desierto el concurso interno para proveer temporalmente el empleo de Auxiliar Administrativo

EL PERSONERO MUNICIPAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la leyes 136 de 1994 y 909 de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

- a) De conformidad con el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del estado son de carrera y su ingreso se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.
- b) El artículo 25 de la ley 909 de 2004 establece que *“los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.”* (Negritas propias)
- c) De conformidad con el artículo 2.2.5.2.2 del decreto nacional 1083 de 2015 se produce vacancia temporal cuando quien desempeña un empleo se encuentra encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.
- d) Mediante la resolución 542 del 05 de diciembre de 2016 se encargó a la servidora BLASINA SAMARITANA VARGAS MONTOYA del empleo de Secretaria Ejecutiva, código 425 y grado 8, hasta el 25 de febrero de 2016; separándose de las funciones del empleo de Auxiliar Administrativo, código 407 y grado 6.
- e) El Personero Auxiliar, una vez revisados los expedientes laborales de los servidores públicos de la entidad, verificó que hay empleados inscritos en carrera administrativa que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados.
- f) Mediante la resolución 544 del 07 de diciembre de 2016 se convocó a



Certificado N° GP 009 - 1



Certificado N° SC 735 - 1



Carrera 53A N° 42-101
Centro Cultural Plaza de la Libertad
Conmutador +57(4) 384 99 99 Fax +57(4) 381 18 47
E-mail: info@personeriamedellin.gov.co
www.personeriamedellin.gov.co

concurso interno para proveer temporalmente el empleo de Auxiliar Administrativo.

- g) El 12 de diciembre de 2016 se habilito el aplicativo para participar en el concurso ya mencionado, sin que servidor público alguno se inscribiera.
- h) Se hace necesario declarar desierto el concurso interno para proveer temporalmente el empleo de Auxiliar Administrativo, por falta de interesados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el concurso interno para proveer temporalmente el empleo de Auxiliar Administrativo, convocado mediante la resolución 544 del 07 de diciembre de 2016; de conformidad con los considerandos aquí expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO DURÁN URIBE

Proyectó: Esteban Garcés Naranjo, Auxiliar Administrativo	Revisó: Mario Montoya Vanegas, Personero Auxiliar
---	---



Certificado N° GP 009 - 1



Certificado N° SC 735 - 1



Carrera 53A N° 42-101
Centro Cultural Plaza de la Libertad
Commutador +57(4) 384 99 99 Fax +57(4) 381 18 47
E-mail: info@personeriamedellin.gov.co
www.personeriamedellin.gov.co